

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de octubre 2018
Duración	Desde las 21:00 hasta las 21:15 horas
Lugar	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
Presidida por	MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS
Secretaria	JUANA GUTIERREZ ROMERO

- MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS
- ANTONIO AMADOR MUÑOZ
- AGUSTINA MUÑOZ LOPEZ DE LERMA
- JESÚS MATEOS MUÑOZ
- JOSEFA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
- ANGEL ABAD MUÑOZ
- RAFAEL ABAD RIOJA

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

En cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 91 y 113 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habiéndose facilitado a los Señores miembros de este Pleno, copia del acta de la última sesión celebrada el 27 de agosto 2018, junto con la convocatoria y el Orden del Día de la presente sesión, tal y como establece el apartado segundo del artículo 80 del citado Reglamento, al objeto de que



éstos tomen conocimiento de la misma.

Seguidamente, el Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal, manifiesta al resto de los Señores miembros presentes de éste Órgano Colegiado, si es su intención de formular objeciones a la misma, siendo su respuesta en sentido negativo.

Una vez finalizada la fase de debate y deliberación del presente punto del Orden del Día, se adopta, por unanimidad de los señores miembros presentes del Pleno, el acuerdo de aprobación del Acta de la última sesión, de carácter ordinario, celebrada el día 28 de agosto 2018, ordenando a la Sra. Secretaria su transcripción al libro de actas, así como remisión a la administración autonómica y estatal.

ESTUDIO Y RESOLUCION SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE PASTOS DE ALCUBILLAS

2.- ESTUDIO Y RESOLUCION SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE PASTOS DE ALCUBILLAS

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito presentado por ASAJA CIUDAD REAL, con los candidatos que se proponen.

VOCALES EN REPRESENTACION DE PROPIETARIOS:

- Antonio Amador Muñoz, D.N.I. 52.384.226-R

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS GANADEROS:

- José Endrino Bellón, D.N.I. 52.131.126-Q
- Alberto Rodríguez Rodríguez, D.N.I. 71.226.121-C.
-

Por el Sr. Concejales Don Antonio Amador Muñoz, se manifiesta su interés en el asunto, por lo que se abstiene en la votación.

Se somete el Asunto a votación y con el voto favorable de los 6 concejales restantes se ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar como miembros de la Comisión Local de Pastos de Alcubillas a los vocales propuestos:

- Antonio Amador Muñoz, D.N.I. 52.384.226-R
- José Endrino Bellón, D.N.I. 52.131.126-Q
- Alberto Rodríguez Rodríguez, D.N.I. 71.226.121-C

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Pastos Ciudad Real, así como a la Comisión Local de Pastos de Alcubillas para su constancia y efectos.

EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLAS Y FUNDACIÓN ELDER, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DEPENDENCIA EN GRADO 1.

3.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLAS Y FUNDACIÓN ELDER, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DEPENDENCIA EN GRADO 1.



Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la ejecución de este convenio hasta la fecha, y dado que está vencido el plazo de ejecución, se hace necesario aprobar la renovación del mismo. A continuación se da lectura a la propuesta de convenio:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLAS Y FUNDACIÓN ELDER, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DEPENDENCIA EN GRADO 1.

En Alcubillas, a octubre de dos mil dieciocho.

REUNIDOS

De una parte, d. Marco Antonio Navas Arcos, mayor de edad, con D.N.I. 71.226.388-B, actuando en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLAS con domicilio en Plaza de La Azucena, N° 7 y C.I.F. P1300800H,

De otra parte, DON JOSÉ MANUEL SAMPEDRO LARA, mayor de edad, con D.N.I. 06.269.701 - Q, actuando en nombre y representación de la “FUNDACION ELDER”, entidad domiciliada en Tomelloso, calle Lugo nº 9, y C.I.F N° G-13245121, en adelante la cesionaria

Ambas partes de común acuerdo y con capacidad legal suficiente, actuando por si,

EXPONEN

Que Fundación Elder va a gestionar y desarrollar una subvención para la implantación de un Programa para la prestación del Servicio de Prevención de las Situaciones de Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal SEPAP en Alcubillas, de acuerdo a la correspondiente convocatoria, de la Consejería de Bienestar Social JCCM, por la que se establecen las bases reguladoras de dicho servicio en Castilla La Mancha.

Que el Ayuntamiento de Alcubillas, de conformidad con las previsiones del artículo 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo, siendo competencia propia, artículo 25.2 e) la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Que el Excmo. Ayuntamiento, es titular de inmueble de dominio público situado en Plaza de la Azucena, 7, Alcubillas , destinado a Administración.

Que ambas partes desean formalizar por escrito el presente contrato de cesión de instalaciones, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES



PRIMERA.- El Objeto del presente contrato es la puesta a disposición de las siguientes instalaciones propiedad del Excmo. Ayuntamiento, para la prestación del Servicio de Prevención de las Situaciones de Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal SEPAP:

- 1 Sala de Fisioterapia
- 1 Sala de Terapia Ocupacional

Los materiales y profesionales del SEPAP serán aportados por Fundación Elder siendo independientes al resto de los recursos de los demás servicios de la entidad, dándole por tanto el carácter de singularidad que este nuevo Servicio plantea y generando un espacio de atención especializada para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

La utilización de las instalaciones deberá llevarse a cabo en horario compatible con las actividades propias del Excmo. Ayuntamiento de Alcubillas.

SEGUNDA.- La duración del presente contrato se establecerá durante el tiempo en que se lleve a cabo el desarrollo del programa SEPAP MEJORA-T, contado a partir del 11 de octubre de 2018, y por tanto quedará extinguido una vez se deje de prestar dicho servicio en la localidad.

TERCERA.- La utilización de los inmuebles arriba descritos por ELDER es gratuita, y asimismo la prestación del servicio que contempla el convenio, tanto para el Ayuntamiento como para los usuarios.

CUARTA.- La cesionaria solo podrá hacer uso de las instalaciones para el destino recogido en la estipulación primera y actividades auxiliares a la misma, no pudiendo ceder ya sea a título oneroso o gratuito el uso de las mismas a un tercero.

QUINTA.- Para cuantas dudas e incidencias puedan presentarse en la interpretación y aplicación del presente convenio de colaboración, ambas partes, se someten de forma expresa a la jurisdicción Contencioso- Administrativa de Ciudad Real, y de forma supletoria a la normativa civil de aplicación.

Y de conformidad lo firman de común acuerdo en la fecha y lugar arriba indicados.

D. MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

D. JOSÉ MANUEL SAMPEDRO LARA



En la breve deliberación de los miembros del Pleno, se adopta por unanimidad (7 votos), el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLAS Y FUNDACIÓN ELDER, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DEPENDENCIA EN GRADO 1.

SEGUNDO.- Aprobar la cesión del local del bajo del Ayuntamiento sito en la Plaza de la Azucena, 7 para llevar a cabo las actuaciones requeridas en el convenio.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DAR CUENTA DE LOS PAGOS EFECTUADOS

Por la Sra. Secretaria se da cuenta a los miembros del pleno de los pagos efectuados durante los meses de agosto y septiembre 2018.
Los Sres Concejales se dan por enterados.

DAR CUENTA DE LOS DECRETOS

Se da cuenta de los Decretos numerados desde el 91 al 132.
Los Sres concejales se dan por enterados

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Por Don Rafael Abad Rioja, se manifiesta que en los trabajos de pintura de las calles, los operarios que estaban realizando las tareas no llevaban chalecos reflectantes, lo que supone un riesgo para la circulación, y se debería de cumplir con ela normativa.
El Sr. Alcalde agradece la apreciación y manifiesta su voluntad de corregirlo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE